

Páramos (Gerona): Don Tomás Cabello Cordero, Profesor adjunto interino de Letras y Director; Don Pedro Carreras Cebrían, Profesor adjunto interino de Ciencias y Vicedirector. (Orden ministerial de 23 de marzo de 1964.)

Puente de Cantos (Badajoz): Doña Mercedes Mejías Cubero, Profesora adjunta interina de Letras y Directora. (Orden ministerial de 23 de marzo de 1964.)

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 18 de abril de 1964 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración don José María Ríaza Ballesteros.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Decreto de 23 de julio de 1959, por el que se desarrolla la Ley de 17 de julio de 1956, y de conformidad con la propuesta formulada por el Director general del Instituto Español de Emigración.

Este Ministerio ha dispuesto que don José María Ríaza Ballesteros cese en el cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de abril de 1964 por la que se nombra Subdirector general del Instituto Español de Emigración a don Alberto Jarabo Payá.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 15 del Decreto de 23 de julio de 1959, por el que se desarrolla la Ley de 17 de julio de 1956, y de conformidad

con la propuesta formulada por el Director general del Instituto Español de Emigración.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general del Instituto Español de Emigración a don Alberto Jarabo Payá, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede el reintegro al servicio activo al Ayudante comercial del Estado de primera clase don Antonio Puente Muñoz.*

Vista la instancia del Ayudante comercial del Estado de primera clase, en situación de excedente voluntario grupo b), don Antonio Puente Muñoz, en la que solicita el reintegro al servicio activo, esta Subsecretaria, de acuerdo con la propuesta de esa Jefatura Superior de Personal y teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial la Ley sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, ocupando transitoriamente la vacante existente de Ayudante comercial de segunda clase hasta que se produzca la de su categoría.

Dicho reintegro surtirá efectos administrativos y económicos a partir de la fecha de toma de posesión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

Sr. Jefe superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

- Juzgado de Instrucción de Avilés, una plaza.
- Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona, una plaza.
- Juzgado de Instrucción de Huelva, una plaza.
- Juzgado de Instrucción de Montilla, una plaza.
- Juzgado de Instrucción de Orihuela, una plaza.
- Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, una plaza.
- Juzgado de Instrucción de Trujillo una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir

del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 10 de abril de 1964 por la que se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que se cita.*

Efectuada la selección prevista en el artículo sexto de la Orden ministerial de 24 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 268/63), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que a continuación se relaciona: